



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
Nº - 2019-MTPE/3/24.3/CE**

Lima,

VISTOS:

El Informe N° 154-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA e Informe N° 158-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitidos por el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2017-MTPE/3 de fecha 31 de julio de 2017, se designó al señor JULIO CÉSAR RIVERA COLLAZOS, como Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, el Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar establece en su numeral 3.3 que el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles, dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos en periodos inferiores a los siete (7) días hábiles y con mínimos de media jornada ordinaria de servicio;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, establece en su numeral 7.2 que *el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos hasta con mínimos de media jornada ordinaria de servicio;*

Que, mediante Informe N° 154-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 20 de junio de 2019, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", solicita autorización de periodo vacacional comprendido desde el día jueves 27 de junio al día lunes 01 de julio del año 2019;

Que, mediante el Informe N° 158-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 26 de junio de 2019, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, señala que, de acuerdo a lo señalado por personal de Recursos Humanos, ha adquirido su beneficio físico vacacional de treinta (30) días naturales correspondiente al periodo 2017-2018;

Que, en tal sentido, habiendo el servidor público, Julio César Rivera Collazos, solicitado el goce de su derecho de descanso vacacional por el periodo de cinco (05) días, corresponde asignar por dicho periodo las funciones de la Unidad Gerencial de Administración a otro servidor público;

Que, con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y, estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferida en el literal h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar temporalmente, el ejercicio de funciones de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al señor **WILY MARAMBO ALVAREZ PASQUEL**, por el periodo comprendido del **día 27 de junio al 01 de julio del año 2019**, en adición a sus funciones como Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-